



Clase de proceso	<b>FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Heidy Duarte Heredia en representación de Joseph Fernando y Lilley Mariana Polania Duarte
Demandado (a)	Luis Fernando Polania Méndez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00449 00
Asunto	<b>Fija audiencia inicial</b>
Fecha de la providencia	Agosto veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 75 del C-1 este despacho DISPONE,

\*Tener por no contestada la demanda por parte del curador ad litem.

\* Aplicar el transición de legislación al presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 3º, literal a) del Código General del Proceso, por lo que se procederá a continuar con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

#### **CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial o audiencia única
Fecha:	<b><u>Octubre 9 de 2017</u></b>
Hora:	8.00 a.m
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Práctica de pruebas
5. Alegatos de conclusión
6. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

#### **DECRETO DE PRUEBAS:**

#### **PARTE DEMANDANTE:**

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 6 al 12.

Se ordena oficiar a la empresa Gaseosas de Córdoba S.A. sucursal Villavicencio, reiterando la solicitud de la certificación de ingresos del señor Los Fernando Polania Méndez, realizada a través del oficio No. 4.067 obrante a folio 17, advirtiéndole de las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento del deber de responder.

NOTÍFIQUESE,

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 105

del **30 AGO 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria

